

Comisión Nacional de Vivienda

Gestión Financiera del "Programa Nacional de Reconstrucción" para la Atención de Sismos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-1-15QCW-19-0190-2020

190-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Programa Nacional de Reconstrucción derivado de los sismos ocurridos en 2017 y 2018, para verificar que el proceso de otorgamiento de apoyos, seguimiento, entrega de viviendas, comprobación y registro presupuestal y contable del ejercicio del gasto, se realizaron conforme a la normativa.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,242,341.0
Muestra Auditada	5,086,509.3
Representatividad de la Muestra	97.0%

La muestra se integró por 5,086,509.3 miles de pesos, que corresponden a los recursos ejercidos en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", que representan el 97.0% del Programa Nacional de Reconstrucción, componente de vivienda.

Por otra parte, los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2019, en el Tomo VII, apartado Información Presupuestaria, "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática" correspondiente al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Programa Nacional de Reconstrucción.

Antecedentes

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es la instancia federal encargada de coordinar la función de promoción habitacional, así como de aplicar y cuidar que se cumplan los objetivos y metas del Gobierno Federal en materia de vivienda.

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) se creó por la necesidad de implementar acciones que retomen la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018.

Uno de los objetivos específicos del PNR es contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción de vivienda.

El PNR está constituido por cuatro componentes: Vivienda, Infraestructura Física Educativa, Infraestructura de Salud y Bienes Culturales Históricos, Arquitectónicos y Artísticos, de los cuales la Comisión Nacional de Vivienda es la instancia ejecutora del primero.

Resultados

1. ESTATUTO ORGÁNICO Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Para el ejercicio 2019, se constató que las atribuciones y funciones de las áreas que conforman la CONAVI están establecidas en el Estatuto Orgánico, aprobado por la Junta de Gobierno y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 14 de enero de 2014 y su última modificación el 10 de febrero de 2014; asimismo, la CONAVI contó con el Manual de Organización, aprobado por la Junta de Gobierno, el 10 de septiembre de 2015 y publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2015, con modificaciones publicadas en el DOF, el 25 de octubre y 27 de noviembre de 2017.

Asimismo, se constató que la estructura orgánica de la CONAVI fue aprobada por la Secretaría de la Función Pública, mediante los oficios SAFP/408/1275/2014-SAFP/408/DGOR/1526/2014 y SAFP/408/0084/2017-SAFP/408/DGOR/0183/2017, del 23 de diciembre de 2014 y 7 de febrero de 2017, respectivamente, la cual se encuentra actualizada y alineada con las unidades administrativas incluidas en el Manual de Organización y el Estatuto Orgánico.

2. **NORMATIVA INTERNA QUE REGULA EL PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN**

Para regular las actividades relacionadas con el otorgamiento de los recursos a beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción, componente Vivienda, vigente en el ejercicio 2019, la CONAVI contó con los lineamientos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL PNR		
Ordenamiento	Fecha de Autorización	Fecha modificación
Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción	26/03/2019	
Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción	17/04/2019	10/12/2019

FUENTE: Normativa institucional proporcionada por la CONAVI.

Asimismo, para normar las actividades que desarrollan las áreas que participan en el otorgamiento, control, seguimiento y verificación del uso y destino de recursos a beneficiarios del programa, la Junta de Gobierno de la CONAVI autorizó las disposiciones siguientes:

NORMATIVA PARA LA OPERACIÓN DEL PNR	
Ordenamiento	Fecha de Autorización
Lineamientos para el Proceso de Registro de Organismos Ejecutores de Obra.	23/09/2019
Lineamientos normativos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.	23/09/2019
Lineamientos por los que se establece el funcionamiento del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda.	23/09/2019
Guía para el Proceso de Asignación de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda.	23/09/2019
Criterios Generales para el registro de Prestadores de Servicio de la Comisión Nacional de Vivienda.	17/12/2019
Manual de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción - PNR, componente Vivienda.	17/12/2019

FUENTE: Normativa institucional proporcionada por la CONAVI

Con el análisis de la normativa, se constató que los “Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción”, para el ejercicio fiscal 2019, establecen los objetivos, la población objetivo (beneficiarios), los requisitos de elegibilidad, los derechos y obligaciones de los beneficiarios, los montos máximos de los subsidios y la mecánica de operación, entre otros aspectos; sin embargo, se observó lo siguiente:

- Carecen de plazos para la ejecución de las intervenciones de vivienda.
- La mecánica de operación no regula la transferencia de los recursos a las instituciones financieras ni su ministración a los beneficiarios, conforme a los avances físicos, con el propósito de dar transparencia a su administración.

Lo anterior ocasionó desfases de 1 a 14 meses entre la fecha de autorización del Comité de Financiamiento y la fecha de inicio de 1,988 intervenciones de vivienda por 306,303.7 miles de pesos, como se describe en el resultado número 6 de este informe.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales del 9 de diciembre de 2020, con oficio del 15 de diciembre de 2020, la CONAVI remitió e informó lo siguiente:

- Las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2020 incluyeron los plazos aplicables “a las principales actividades del sector vivienda”.
- El proyecto de Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2021 establece los plazos máximos para aplicar el subsidio en cinco de ocho líneas de apoyo.

Con su análisis, se constató que todavía no se regulan los plazos para la ejecución de las intervenciones de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, ya que las reglas de operación para 2021 aún no están vigentes y los dos documentos no consideran los plazos para la transferencia de los recursos a las instituciones financieras ni su ministración a los beneficiarios, conforme a los avances físicos, por lo que la observación no se solventa.

2019-1-15QCW-19-0190-01-001 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Vivienda establezca plazos y procedimientos en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción, para asegurar que la normativa que regula la operación del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda, en lo subsecuente, sea revisada, autorizada y difundida por las instancias correspondientes, a fin de contar con plazos para la ejecución de las intervenciones de vivienda y la mecánica de operación regule las transferencias de los recursos a las instituciones financieras y su ministración a los beneficiarios, conforme a los avances físicos, a efecto de evitar desfases entre la fecha de autorización del Comité de Financiamiento y la fecha de inicio, en cumplimiento de la normativa.

3. PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO

Mediante el oficio IV-410-00113/2019 del 23 de enero de 2019, la Dirección General de la CONAVI recibió de la SEDATU el presupuesto aprobado para el Programa Nacional de Reconstrucción ejercicio fiscal 2019, por 5,232,000.0 miles de pesos, el cual fue registrado en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática de la Cuenta Pública 2019" y tuvo ampliaciones netas, por 10,341.0 miles de pesos, por lo que el presupuesto modificado y ejercido ascendió a 5,242,341.0 miles de pesos, de los que 5,086,509.3 miles de pesos (97.0%) se asignaron para cumplir con el otorgamiento de apoyos a beneficiarios, registrados en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas y 155,831.7 miles de pesos (3.0%) para gastos de operación, reportados en los capítulos 2000 Materiales y Suministros (1,161.4 miles de pesos) y 3000

Servicios Generales (154,670.3 miles de pesos), cifras que coinciden con el “Estado del ejercicio al 31 de diciembre de 2019” proporcionado por la CONAVI.

4. INTERVENCIONES DE VIVIENDA AUTORIZADAS POR EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO

a) Integración de Intervenciones y cumplimiento de montos máximos.

A efecto de verificar que los recursos autorizados por el Comité de Financiamiento a cada intervención de vivienda, se ajustaron a los montos máximos establecidos en Unidad de Medida y Actualización (UMA), en los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, se analizaron los importes reportados en las actas del Comité de Financiamiento, y se constató que se registraron 36,495 intervenciones de vivienda por 5,102,197.1 miles de pesos, las cuales se ajustaron a los montos máximos, como se muestra a continuación:

MONTOS AUTORIZADOS A LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA								
(Miles de pesos)								
Modalidad/Línea de apoyo	Intervenciones Autorizadas				Tope Máx. por Intervención		Rango autorizado en UMA	
	Número	%	Importe	%	UMA ¹	Monto	Mínimo	Máximo
Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano								
Reparación Parcial de Vivienda	11,320	31.0	851,253.8	16.7	41	105.3	1	41
Reparación Total de Vivienda	<u>25,094</u>	<u>68.8</u>	<u>4,190,385.2</u>	<u>82.1</u>	104	267.1	2	103
Subtotal:	36,414	99.8	5,041,639.0	98.8				
Vivienda en Conjunto Habitacional								
Edificación / Supervisión Externa / Laboratorio de Control de Calidad de Materiales	30	0.1	9,012.3	0.2	116.96 ²	300.4	116.96	116.96
Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados								
Rehabilitación	<u>51³</u>	<u>0.1</u>	<u>51,545.8</u>	<u>1.0</u>	97	249.1	22	97
Total	36,495	100.0	5,102,197.1	100.0				

FUENTE: Base de datos denominada "Montos_Aprobados_PNR2019", anexa al oficio núm. QCW.20.1.1/053/2020 del 31 de agosto de 2020.

NOTAS:

- (1) UMA= Unidad de Medida y Actualización, cuyo valor mensual vigente del 1º de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020 fue de 2,568.50 pesos mexicanos.
- (2) Suma de montos máximos establecidos en la modalidad "Vivienda en Conjunto Habitacional", en las líneas de apoyo: Edificación (113 UMA); Supervisión Externa (2.83) y Laboratorio de Control de Calidad de Materiales (1.13 UMA).
- (3) Las intervenciones de la modalidad de "Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados" son viviendas que tienen un valor histórico y patrimonial, por lo cual el 18 de octubre de 2019 la CONAVI suscribió un convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura (SC), para que las referidas intervenciones de vivienda recibieran recursos de ambas instancias, en las que se constató que los montos otorgados por la CONAVI se ajustaron a los máximos establecidos en los lineamientos específicos.

b) Comparativo del Padrón de Beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción con la Cuenta Pública.

Se constató que las 36,495 intervenciones de vivienda por 5,102,197.1 miles de pesos, reportadas en el Padrón de Beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción, difieren en 15,687.8 miles de pesos (0.3%) de la cifra reportada en "Subsidios" del Programa, en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la Cuenta Pública, por 5,086,509.3 miles de pesos.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales del 9 de diciembre de 2020, con oficios del 15 de diciembre de 2020 y 7 de enero de 2021, la CONAVI informó que la diferencia de 15,687.8 miles de pesos se corresponde con el importe pendiente de pago de 188 intervenciones de vivienda canceladas al 31 de diciembre de 2019, cuyos recursos no se consideran en la cifra de la Cuenta Pública, porque ya no serían ministrados a los beneficiarios, lo cual acreditó con la base de datos "Padrón_U281_CP_2019" certificada, por lo que la observación se solventa.

5. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA PLATAFORMA CONAVI

Se constató que la entidad fiscalizada contó con la Plataforma CONAVI, con la cual genera el "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra", que contiene la información relativa al nombre y Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, la modalidad del apoyo (Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano, Vivienda en Conjunto Habitacional, Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados), línea de apoyo (Reparación Parcial de Vivienda, Reparación Total de Vivienda, Edificación, Supervisión Externa, Laboratorio de Control de Calidad de Materiales y Rehabilitación), importe asignado y pagado, ministraciones, fechas de inicio y conclusión de obra, entre otros datos. Al respecto, se constató que en dicho reporte:

- a) Al 31 de agosto de 2020, se registraron 36,495 intervenciones de vivienda por 4,996,399.6 miles de pesos, cifra que difiere en 90,109.7 miles pesos (1.8%) de la reportada en "Subsidios" del Programa, en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la Cuenta Pública, por 5,086,509.3 miles de pesos.

b) En el análisis de las 36,495 intervenciones de vivienda, se observó lo siguiente:

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA

(Miles de pesos)

Estatus	Intervenciones	Importe	Con información		Sin información			
			Intervenciones	Importe	Intervenciones	%*	Importe	%*
Concluidas	32,446	4,475,472.3	32,446	4,475,472.3				
Canceladas	1,285	110,954.9	5	458.4	1,280	3.5	110,496.5	2.2
En Proceso	1,250	200,030.7	1,243	198,920.7	7	0.0	1,110.0	0.0
Sin Estatus	762	111,312.0	152	25,143.3	610	1.7	86,168.7	1.7
No iniciadas	<u>752</u>	<u>98,629.7</u>			<u>752</u>	<u>2.1</u>	<u>98,629.7</u>	<u>2.0</u>
Total	36,495	4,996,399.6	33,846	4,699,994.7	2,649	7.3	296,404.9	5.9

FUENTE: "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra" generado desde la Plataforma CONAVI al 31 de agosto de 2020.

* Porcentaje del número e importe total de las intervenciones.

Por lo anterior, la CONAVI careció de la información que le permitiera identificar el avance físico de 2,649 intervenciones de vivienda (canceladas 1,280, en proceso 7, sin estatus 610 y no iniciadas 752), por 296,404.9 miles de pesos, que corresponden al 5.9%, lo que limita la verificación y seguimiento de la aplicación de los recursos.

Después de la Reunión de Resultados Finales del 9 de diciembre de 2020, con oficio del 7 de enero de 2021, la CONAVI informó y remitió lo siguiente:

- a) La diferencia de 90,109.7 miles de pesos corresponde al importe pendiente de pago al 31 de agosto de 2020 de 2,145 intervenciones de vivienda, cuyos recursos fueron aprobados por el Comité de Financiamiento, por lo que se consideran para la integración en la cifra de la Cuenta Pública, lo cual acreditó con la base de datos "5 Base de Datos PNR_U281" certificada; asimismo, la ASF verificó el monto autorizado para cada intervención en las actas del Comité de Financiamiento certificadas, por lo que se solventa lo observado.
- b) "1 Base de Datos 2649 Intervenc" certificada del Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra al 6 de enero de 2021, de las 2,649 intervenciones de vivienda observadas por 296,404.9 miles de pesos, la cual muestra que 862, por 127,039.3 miles de pesos, se concluyeron y cuentan con la información; sin embargo, las restantes 1,787, por 169,365.6 miles de pesos, aún carecen de la información que permita identificar el avance físico, por lo que esta observación no se solventa.

Por lo anterior, se incumplieron la Ley de Vivienda, artículo 62, fracción V y el Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, funciones c, de la Coordinación General de Subsidios y e, de la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios.

2019-1-15QCW-19-0190-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Vivienda establezca controles que aseguren la actualización del registro de los avances físicos de las intervenciones de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda, en la Plataforma CONAVI, para verificar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos.

2019-9-15QCW-19-0190-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron implementar acciones para que el documento denominado "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra", generado en la Plataforma CONAVI, contara con la información de 1,787 intervenciones de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda 2019, por 169,365.6 miles de pesos, que les permitiera identificar su desarrollo y avance físico, a efecto de verificar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos, en incumplimiento de la Ley de Vivienda, artículo 62, fracción V, y el Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, funciones c, de la Coordinación General de Subsidios y e, de la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios.

6. ESTATUS DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA

Con el análisis del "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra" generado en la Plataforma CONAVI, con corte al 31 de agosto de 2020, se constató que, para el Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda 2019, se registraron 36,495 intervenciones de vivienda, por 4,996,399.6 miles de pesos, las cuales presentaron la situación siguiente:

ESTATUS DE LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA
(Miles de pesos)

Estatus	Núm.	Importe	En Plazo			Con Plazo Vencido			Sin Fecha de Inicio		
			Núm.	Importe	%*	Núm.	Importe	%*	Núm.	Importe	%*
Concluidas	32,446	4,475,472.3									
Canceladas	1,285	110,954.9									
En Proceso	1,250	200,030.7	10	1,445.0	0.0	1,240	198,585.7	4.0			
Sin Estatus	762	111,312.0	179	29,688.1	0.6	583	81,623.9	1.6			
No iniciadas	<u>752</u>	<u>98,629.7</u>							<u>752</u>	<u>98,629.7</u>	<u>2.0</u>
Total	36,495	4,996,399.6	189	31,133.1	0.6	1,823	280,209.6	5.6	752	98,629.7	2.0

FUENTE: "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra" generado desde la Plataforma CONAVI al 31 de agosto de 2020.

* Porcentaje del importe total de las intervenciones.

De lo anterior, se concluye que la CONAVI no acreditó la conclusión de 1,823 intervenciones de vivienda por 280,209.6 miles de pesos (1,240 en proceso y 583 sin estatus), que debieron concluirse entre el 15 de abril de 2019 y el 30 de agosto de 2020.

Asimismo, en el análisis del "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra", se observó un retraso de entre 1* y 14* meses en el inicio de 1,988 obras por 306,303.7 miles de pesos, respecto de la fecha de autorización de la intervención de vivienda por el Comité de Financiamiento, como se indica a continuación:

RETRASO EN EL INICIO DE OBRA, RESPECTO DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN POR EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTO
(Miles de pesos)

Línea de apoyo / plazo para la ejecución	Mes de Aprobación por el Comité	Intervenciones	Importe	Rango de meses en el Inicio de Obra			
				Mes de Inicio de Obra Min.	Meses de retraso	Mes de Inicio de Obra Max.	Meses de retraso
Reparación Parcial de Vivienda (3 meses)	ene-19	2	117.7	jul-19	6	ago-19	7
	feb-19	8	485.0	may-19	3	oct-19	8
	abr-19	98	8,256.8	jun-19	2	mar-20	11
	may-19	64	4,981.9	sep-19	4	may-20	12
	jun-19	49	3,376.5	sep-19	3	mar-20	9
	jul-19	78	6,348.0	oct-19	3	ago-20	13
	ago-19	34	2,505.8	oct-19	2	ago-20	12
	oct-19	94	6,732.2	nov-19	1*	ago-20	10
	nov-19	29	2,234.3	ene-20	2	jun-20	7
	Subtotal	456	35,038.2				
Reparación Total de Vivienda (5 meses)	ene-19	26	3,042.0	may-19	4	oct-19	9
	feb-19	42	5,720.0	may-19	3	mar-20	13
	abr-19	323	57,346.8	may-19	1	abr-20	12
	may-19	242	42,814.5	jul-19	2	jul-20	14*
	jun-19	185	33,677.9	jul-19	1	jul-20	13
	jul-19	273	44,249.2	sep-19	2	ago-20	13
	ago-19	77	11,329.1	oct-19	2	jun-20	10
	oct-19	256	40,740.2	nov-19	1	ago-20	10
	nov-19	92	13,195.9	dic-19	1	mar-20	4
	ene-20	1	210.0	feb-20	1	feb-20	1
	Subtotal	1,517	252,325.6				
Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados (3 meses)	nov-19	13	16,509.9	feb-20	3	mar-20	4
	ene-20	2	2,430.0	feb-20	1	mar-20	2
	Subtotal	15	18,939.9				
	Total	1,988	306,303.7				

FUENTE: "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra" generado en la Plataforma CONAVI al 31 de agosto de 2020.

Lo anterior se debe a que, como se refiere en el resultado 2, la CONAVI no estableció plazos para la ejecución de las intervenciones de vivienda y la mecánica de operación no regula la transferencia de los recursos a las instituciones financieras, ni su ministración a los beneficiarios, conforme a los avances físicos, con el propósito de dar transparencia y eficiencia a su administración y que las intervenciones de vivienda mejoren las condiciones de habitabilidad de los beneficiarios.

Al respecto, mediante el oficio QCW.20.1.1/073/2020, la CONAVI señaló que el atraso en el inicio de las obras se debe a:

- El proceso de la apertura de cuentas bancarias.
- La firma del Convenio de Adhesión.
- El tiempo que se tomó el banco en realizar la dispersión a los beneficiarios.
- La Plataforma CONAVI entró en funcionamiento a partir del 8 de noviembre de 2019.

Sin embargo, la respuesta no atiende el retraso de entre 1 y 14 meses en el inicio de 1,988 obras, ya que no proporcionó la documentación que acredite las acciones implementadas para evitar el citado desfasamiento.

En respuesta de la reunión de resultados del 9 de diciembre de 2020, con oficios del 7 y 15 de enero de 2021, la CONAVI informó el estatus de las intervenciones al 15 de enero de 2021 y proporcionó lo siguiente:

- Base de datos del "Estatus Acciones del PNR 2019 al 15-01-2021" certificada, con las 36,495 intervenciones de vivienda, las cuales presentaron la situación siguiente:

ESTATUS DE LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA
(Miles de pesos)

Estatus	Intervenciones	Importe Asignado	Importe Ejercido
Concluidas ²	34,208	4,766,845.0	4,767,114.4
Canceladas ¹	<u>2,287</u>	<u>335,352.1</u>	<u>319,394.9</u>
Total	36,495	5,102,197.1	5,086,509.3

FUENTE: Base de datos " Estatus Acciones del PNR 2019 al 15-01-2021".

¹ El análisis de las intervenciones de vivienda canceladas se encuentra en el resultado número 7 de este informe.

² La diferencia entre el importe asignado y ejercido por 269.4 miles de pesos, corresponde a un pago en demasía, el cual fue recuperado por la CONAVI.

- Respecto de 34,208 intervenciones de vivienda observadas, por 4,767,114.4 miles de pesos, acreditó su conclusión con Actas de Término (entrega recepción) certificadas, en las cuales están incluidas 1,252 de 1,823 intervenciones observadas como no concluidas y con plazo vencido.

- De 2,287 intervenciones de vivienda canceladas con un monto asignado de 335,352.1 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 319,394.9 miles de pesos, están incluidas 571 de las 1,823 intervenciones observadas como no concluidas y con plazo vencido. El análisis de las 2,287 intervenciones de vivienda se presenta en el resultado 7 de este informe.
- Respecto del retraso de entre 1 y 14 meses en el inicio de 1,988 obras, se proporcionó la misma documentación remitida con el oficio QCW.20.1.1/073/2020, por lo que esta parte de la observación y la acción respectiva se emite en el resultado número 2 de este informe.

7. REINTEGROS A LA TESOFE DE INTERVENCIONES CANCELADAS

En el "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra" generado en la Plataforma CONAVI, con corte al 31 de agosto de 2020 del Programa Nacional de Reconstrucción, la CONAVI registró como canceladas 1,285 intervenciones de vivienda con un monto asignado de 196,809.2 miles de pesos, con dispersión de recursos a los beneficiarios por 110,954.9 miles de pesos.

Al respecto, mediante ocho pólizas de egresos emitidas en abril, junio y agosto de 2020 por concepto de recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y estados de cuenta bancarios, la CONAVI acreditó los reintegros de 1,087 intervenciones por 111,651.1 miles de pesos (56.7%); quedan pendientes de reintegro 891 intervenciones de vivienda, por 86,685.7 miles de pesos (44.0%), como se muestra a continuación:

Reintegros a la TESOFE de las Intervenciones de Vivienda Canceladas
(Miles de pesos)

Tipo de Reintegro	Intervenciones	Importe Asignado	Con reintegros a la TESOFE			Sin reintegros a la TESOFE		
			Intervenciones	Importe	% *	Intervenciones	Importe	% *
Reintegro total	365	54,388.4	365	54,388.4	27.6			
Reintegro parcial	693	108,832.2	693	52,293.1	26.6	693	56,539.1	28.7
Sin reintegro	198	30,146.6				198	30,146.6	15.3
Reintegro con monto superior al asignado	<u>29</u>	<u>3,442.0</u>	<u>29</u>	<u>4,969.6</u> [‡]	2.5			
Total:	1,285	196,809.2	1,087	111,651.1	56.7	891	86,685.7	44.0

FUENTE: "Reporte del Proceso de Seguimiento de Obra" generado en la Plataforma CONAVI, con corte al 31 de agosto 2020, Pólizas de Egresos por concepto de reintegros a la TESOFE, bases de datos con la relación de reintegros realizados a la TESOFE por póliza y estados de cuenta bancarios.

[‡] Incluye reintegros excedentes por 1,527.6 miles de pesos (0.7%).

* Porcentaje del importe total de las intervenciones.

De lo anterior, se concluye que la CONAVI no acreditó el reintegro parcial o total a la TESOFE de 891 intervenciones de vivienda canceladas del Programa Nacional de Reconstrucción por 86,685.7 miles de pesos.

En atención de los Resultados Finales del 9 de diciembre de 2020, con oficios del 7 y 15 de enero de 2021, la CONAVI remitió lo siguiente:

- Integración de 2,287 intervenciones de vivienda canceladas al 15 de enero de 2021, con un monto asignado de 335,352.1 miles de pesos, de las cuales acreditó los reintegros de 1,085 intervenciones por 110,887.1 miles de pesos (33.1%) con comprobantes bancarios de transferencias; quedan pendientes de reintegro 1,894 intervenciones de vivienda, por 225,294.5 miles de pesos (67.2%), como se muestra a continuación:

REINTEGROS A LA TESOFE DE LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA CANCELADAS								
(Miles de pesos)								
Tipo de Reintegro	Intervenciones	Importe Asignado	Con reintegros a la TESOFE			Sin reintegros a la TESOFE		
			Intervenciones	Importe	% *	Intervenciones	Importe	% *
Reintegro total	378	55,705.4	378	55,705.4	16.6			
Reintegro parcial	692	108,822.1	692	52,437.2	15.6	692	56,384.9	16.8
Sin reintegro	1,202	168,909.6				1,202	168,909.6	50.4
Reintegro con monto superior al asignado	<u>15</u>	<u>1,915.0</u>	<u>15</u>	<u>2,744.5</u>	[±] 0.8			
Total:	2,287	335,352.1	1,085	110,887.1	33.1	1,894	225,294.5	67.2

FUENTE: Bases de datos denominada "BDSubsidiosCancelaAnexoResp7", con corte al 31 de diciembre de 2020.

[±] Incluye reintegros excedentes por 829.5 miles de pesos (0.3%).

* Porcentaje del importe total de las intervenciones.

- Base de datos denominada "BDSubsidiosCancelaAnexoResp7", con la información de las 2,287 intervenciones de vivienda canceladas al 31 de diciembre de 2020, con las referencias de los oficios de solicitud de devolución emitidos, solicitudes de reintegro a la TESOFE y monto reintegrado, entre otros datos, así como 935 documentos certificados que sustentan la información con lo que se acreditan las gestiones realizadas para la recuperación y reintegro de los recursos.
- Del reintegro superior al asignado en 15 intervenciones de vivienda por 829.5 miles de pesos, la CONAVI incluyó en el Manual de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción aprobado por la Junta de Gobierno de la CONAVI, el 14 de diciembre de 2020, el proceso de "Recuperación, devolución y solicitud de reintegro a la TESOFE", que establece conciliar la información de la base de datos de gestión de devoluciones con la información de la Dirección de Programación y Presupuesto, por lo que esta parte de la observación se atiende.

Por lo anterior, la CONAVI no acreditó el reintegro de los recursos de 1,894 intervenciones de vivienda canceladas, por 225,294.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85 y los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, lineamiento 3.5 "Recursos no devengados".

2019-1-15QCW-19-0190-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 225,294,546.92 pesos (doscientos veinticinco millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y seis pesos 92/100 M.N.), por 1,894 intervenciones de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda 2019, que se cancelaron y no se acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, y de los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, lineamiento 3.5 "Recursos no devengados".

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

No se vigiló ni se supervisó el reintegro de los recursos a la TESOFE de 1,894 intervenciones de vivienda canceladas.

8. EXPEDIENTES DE BENEFICIARIOS DE LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA

De las 2,764 intervenciones de vivienda con estatus "En proceso", "Sin iniciar" y "Sin estatus", se revisaron 2,013 expedientes sociales por 291,041.8 miles de pesos, resguardados por la CONAVI, y se constató que 77, por 9,445.2 miles de pesos (3.2%), contaron con los requisitos documentales, y 1,936, por 281,596.6 miles de pesos (96.8%), presentaron deficiencias en su integración, ya que carecen de diversos documentos como identificación oficial, comprobante de domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), cédula de información básica, opinión técnica de la inspección física del asesor técnico, carta compromiso, convenio de adhesión, solicitud de subsidio, certificado de recepción del subsidio, contrato de prestación de servicios profesionales de asistencia técnica y contrato de obra a precio alzado, como se muestra a continuación:

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS EXPEDIENTES

Modalidad/Línea de apoyo	(Miles de pesos)		Completos			Incompletos		
	Número de expedientes	Importe	Núm.	Importe	%	Núm.	Importe	%
Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano								
Reparación Parcial de Vivienda	460	33,500.1	2	175.0	0	458	33,325.1	11.5
Reparación Total de Vivienda	1,502	249,891.7	75	9,270.2	3.2	1,427	240,621.5	82.7
Rehabilitación de Vivienda en Inmuebles Catalogados								
Rehabilitación	<u>51</u>	<u>7,650.0</u>	—	—	—	<u>51</u>	<u>7,650.0</u>	<u>2.6</u>
Total	2,013	291,041.8	77	9,445.2	3.2	1,936	281,596.6	96.8

FUENTE: Expedientes sociales por beneficiario del Programa Nacional de Reconstrucción.

Después de la Reunión de Resultados Finales del 9 de diciembre de 2020, la CONAVI presentó documentación certificada, con la que comprobó la integración de los 1,936 expedientes, por lo que la observación se atiende.

9. VERIFICACIÓN EXTERNA DE LAS INTERVENCIONES DE VIVIENDA

Para verificar en campo el avance de las intervenciones de vivienda, la CONAVI celebró el contrato abierto de prestación de servicios LPN/E25/SP/QCW.20.40/020/2019 del 13 de septiembre de 2019, por un importe mínimo con IVA de 28,204.7 miles de pesos y un máximo con IVA de 70,511.8 miles de pesos, por el periodo del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2019; para su cumplimiento, la CONAVI entregó cuatro órdenes de servicio del 10 de septiembre, 4 y 25 de octubre y 12 de noviembre de 2019, para realizar 96,980 verificaciones a intervenciones de vivienda.

Al respecto, se observó que el proveedor realizó 2,829 (2.9%) verificaciones del Programa de Vivienda Social, 28,115 (29.0%) del Programa de Mejoramiento Urbano, vertiente Vivienda en Ámbito Urbano y 66,036 (68.1%) de 34,452 intervenciones de vivienda por 4,688,598.5 miles de pesos, del Programa Nacional de Reconstrucción, que se facturaron de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el contrato.

Asimismo, se constató que respecto del Programa Nacional de Reconstrucción, la Constructora emitió el "Informe de Verificación" de cada visita realizada, el cual presenta la información general de la vivienda, su ubicación, el avance de obra, monto ejecutado, saldo restante y el reporte fotográfico. Al respecto, la CONAVI remitió:

- Doscientos oficios de fecha 19 de febrero de 2020, con los cuales solicitó a los asistentes técnicos y organismos ejecutores dar cumplimiento documental a todos los reportes referentes a inicios de obra, avances y actas de entrega recepción, para cargarlos en la Plataforma CONAVI.

- Cuatro actas de entrega recepción de los 66,036 informes de verificación, conforme a las órdenes de servicio emitidas, con lo que acreditó la revisión y validación de la información entregada por el proveedor.

Sin embargo, no acreditó haber identificado, con la información entregada por el proveedor, el número de casos reportados con incongruencias en los datos o incumplimiento en los avances físico-financieros, para en su caso, implementar las acciones para su aclaración.

En respuesta de la reunión de Resultados Finales del 9 de diciembre de 2020, con oficio del 17 de diciembre de 2020, la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional de la CONAVI informó que “con el análisis de los 'informes de verificación', identificó los casos reportados por la verificadora con incongruencias respecto de los avances observados en campo”, los cuales se originaron por el “retraso en la entrega del subsidio” por parte del banco dispersor; sin embargo, no proporcionó la evidencia documental que lo acredite, por lo que la observación persiste.

Por lo anterior, se incumplieron la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, fracciones IV y V; los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda, lineamiento 4.3, apartados "Responsables", tercer viñeta, y "Verificadores", y el Manual de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción - PNR Componente Vivienda, procedimiento 7.8, actividades 51 y 54.

2019-1-15QCW-19-0190-01-003 **Recomendación**

Para que la Comisión Nacional de Vivienda, con motivo de los resultados de los servicios de verificación en campo de las acciones de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción por parte del proveedor de servicio, implemente acciones que aseguren que se identifique el número de los casos reportados con inconsistencias en los datos o incumplimiento en los avances físicos-financieros, a efecto de obtener su aclaración, en cumplimiento de la normativa.

2019-9-15QCW-19-0190-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron identificar, con la información entregada por el proveedor en los 66,036 informes de verificación, 34,452 intervenciones de vivienda por 4,688,598.5 miles de pesos, del Programa Nacional de Reconstrucción, con motivo del contrato abierto de prestación de servicios LPN/E25/SP/QCW.20.40/020/2019, el número de casos reportados con incongruencias en los datos o incumplimiento en los avances físico-

financieros para, en su caso, implementar las acciones para su aclaración, lo que ocasionó desfasamientos en su ejecución, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 75, fracciones IV y V y de los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda, lineamiento 4.3, apartados "Responsables", tercer viñeta, y "Verificadores", y del Manual de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción - PNR Componente Vivienda, procedimiento 7.8, actividades 51 y 54.

10. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL

Con el análisis de las pólizas de egresos de las operaciones del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, se comprobó que para el registro contable, la CONAVI utiliza la Plataforma financiera Government Resource Planning (GRP-SAP) y para el registro presupuestal usó el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), el Sistema Integral de Información de Ingresos y Gasto Público (SIIWEB) y el Sistema Integral de la Administración Financiera Federal (SIAFF), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); sin embargo, la CONAVI no acreditó que en su sistema contable interno GRP-SAP, se integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado.

Al respecto, en la auditoría 191-DS "Gestión Financiera del Programa de Mejoramiento Urbano" la CONAVI informó que "no se puede comprometer a implementar una reingeniería de los procesos y módulos del sistema GRP (SAP), ya que se debe someter a consideración de la Dirección General y sus Subdirecciones Generales encargadas de los programas sustantivos, para evaluar el costo y si es factible reorientar el presupuesto de operación".

Asimismo, como resultado de la reunión de resultados del 9 de diciembre de 2020, con oficio del 15 de diciembre de 2020, la CONAVI informó y remitió lo siguiente:

- Para integrar de forma automática el ejercicio del presupuesto en el sistema contable interno GRP-SAP, se requiere contratar a un asesor que apoye la parte técnica.
- La partida 33104 "Otras asesorías para la operación de programas", tuvo una reducción del 50.0%, con motivo del memorándum del 3 de mayo de 2019, emitido por el titular del Poder Ejecutivo, por lo que no es factible implementar una reingeniería del sistema GRP-SAP.
- En 2019, la partida 33301 "Servicios de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas" se ejercieron 20,053.0 miles de pesos, lo cual validó la ASF con el "Estado del ejercicio al 31 de diciembre de 2019", y a noviembre de 2020 se han ejercido 4,003.6 miles de pesos, lo cual representa una reducción del 80.0%.
- Se mantiene una constante comunicación con las áreas sobre las transferencias de los recursos del programa, solicitudes de devoluciones, cancelaciones, entre otros,

para el correcto registro de las operaciones, lo cual se documenta con correos electrónicos institucionales.

En consideración de lo anterior y de que la CONAVI realizó la integración del ejercicio presupuestal y contable de forma manual (Control de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2019), que se concilió con las áreas el registro de las operaciones y que la información del ejercicio del presupuesto proporcionada por la entidad fiscalizada se integró correctamente para su presentación en la Cuenta Pública, se determinó no emitir acción preventiva.

Montos por Aclarar

Se determinaron 225,294,546.92 pesos pendientes por aclarar.

Consecuencias Sociales

Del "Programa Nacional de Reconstrucción" 2019, la CONAVI dejó de aplicar los recursos de las 1,894 intervenciones de vivienda canceladas, los cuales estaban destinados para atender la demanda de la población afectada por los sismos ocurridos en septiembre de 2017 y febrero de 2018; asimismo, la atención de 1,988 intervenciones de vivienda tuvieron un desfase de 1 a 14 meses entre la fecha de autorización del Comité de Financiamiento y la de inicio de ejecución de dichas intervenciones, entre otras causas por el retraso en la ministración de los recursos; lo que afectó la atención de los afectados por los sismos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del Programa Nacional de Reconstrucción derivado de los sismos ocurridos en 2017 y 2018, para verificar que el proceso de otorgamiento de apoyos, seguimiento, entrega de viviendas, comprobación y registro presupuestal y contable del ejercicio del gasto, se realizaron conforme a la normativa y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Vivienda cumplió

con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

1. La CONAVI ejerció un presupuesto en 2019 por 5,086,509.3 miles de pesos, para 36,495 intervenciones de vivienda; de éstas, al 31 de agosto de 2020, reportó como concluidas 32,446 por 4,475,472.3 miles de pesos. Al respecto, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, al 15 de enero de 2021, comprobó la conclusión de 34,208, por 4,767,114.4 miles de pesos, y la cancelación de 2,287, por 319,394.9 miles de pesos, de las cuales quedaron pendientes de acreditar su reintegro a la TESOFE 1,894, por 225,294.5 miles de pesos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Jose Jorge Porfirio Hermida Rojas

C.P. Estanislao Sánchez y López

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Comprobar que la entidad fiscalizada actualizó, autorizó y difundió el Manual de Organización, conforme a la Estructura Orgánica autorizada.
2. Verificar que la CONAVI contó con procedimientos, lineamientos y políticas, autorizados y difundidos, para regular los procesos de otorgamiento, seguimiento y comprobación de los recursos a beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda.

3. Verificar que el presupuesto asignado al Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda se autorizó, modificó y reportó en la Cuenta Pública, conforme a la normativa.
4. Comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los convenios de adhesión, para realizar las acciones de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda.
5. Verificar que los recursos autorizados a cada intervención de vivienda por el Comité de Financiamiento, se ajustaron a los montos máximos establecidos en los Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019.
6. Comprobar que la CONAVI contó con expedientes de la documentación que acreditó la entrega del recurso a los beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción, Componente Vivienda, conforme a la normativa.
7. Constatar la conclusión de las acciones de vivienda y su entrega a los beneficiarios.
8. Comprobar que la CONAVI reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos.
9. Verificar que las operaciones revisadas se registraron contable y presupuestalmente, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Seguimiento y Validación de Subsidios, adscrita a la Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional; de Enlace con Desarrolladores y de Diseño y Desarrollo de Vivienda, dependientes de la Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda; de Suelo, Infraestructura y Sustentabilidad Social de Vivienda, de la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad; y de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, de la Comisión Nacional de Vivienda.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, primer párrafo.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 75, fracciones IV, V y VIII.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85.

4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Vivienda, artículo 62, fracción V; Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda, funciones c, de la Coordinación General de Subsidios y e, de la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios; Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019, lineamiento 3.5 "Recursos no devengados"; Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda, lineamiento 4.3, apartados "Responsables", tercer viñeta, y "Verificadores", del Manual de Operación del Programa Nacional de Reconstrucción - PNR Componente Vivienda, procedimiento 7.8, actividades 51 y 54.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.